

Código para validación: **J5DY3-XTH80-973B3**
 Fecha de emisión: **24 de Junio de 2021 a las 9:24:21**
 Página 1 de 7

- 1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
.Visado 17/06/2021 12:04
- 2.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
.Revisado 17/06/2021 12:09
- 3.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 17/06/2021 13:30
- 4.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 17/06/2021 15:00

FIRMADO
 17/06/2021 15:00



Ayuntamiento de Majadahonda

(Madrid)

Ref. Contratación/OVA/ncr

Expte.: 26/2021 (ex 37/18)

2ª Prórroga A. Jurídica y Defensa
 en Materia Penal

C_OVA-ncr.PrórrogaAsistenciaPenal_Expte 26/21

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Gestión de Contratación de fecha 1 de junio de 2021.

Vista la propuesta de la Concejala de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de fecha 10 de junio de 2021 y, de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

“ASUNTO: SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA LETRADA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA PENAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Gestión de Contratación de fecha 1 de junio de 2021 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

En virtud del Decreto de Alcaldía nº 1941/18, de 15 de junio, se aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y el gasto consiguiente, del CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA LETRADA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA PENAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

Que mediante el Decreto de Alcaldía Nº 2827/2018 de fecha 13 de septiembre, se resuelve adjudicar el contrato de referencia a D. Juan Antonio Lobo Poza, por un precio 98.820 € (IVA excluido), y con el compromiso de realizar las siguientes mejoras:



Código para validación: J5DY3-XTH80-973B3

Fecha de emisión: 24 de Junio de 2021 a las 9:24:21

Página 2 de 7

:

- 1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
Visado 17/06/2021 12:04
- 2.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
Revisado 17/06/2021 12:09
- 3.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 17/06/2021 13:30
- 4.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 17/06/2021 15:00

FIRMADO

17/06/2021 15:00



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/OVA/ncr

Expte.: 26/2021 (ex 37/18)

2ª Prórroga A. Jurídica y Defensa
en Materia Penal

MEJORAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA COMPROMETIDA ANUALMENTE: 160 juicios/año.

DISPONIBILIDAD TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Asistencia dos veces por semana en policía local y tres veces por semana en el Ayuntamiento.

MEJORAS EN CUANTO A TIEMPOS DE RESPUESTA: tiempo de respuesta inferior a 5 minutos y tiempo de personación inferior a 10 minutos.

MEJORAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERÉS SOCIAL: Servicio gratuito de asistencia letrada a víctimas de violencia de género como propuesta de desarrollar un plan de colaboración con Policía local, atendiendo a las puntuaciones obtenidas valoradas por el técnico.

El contrato administrativo se formaliza el 19 de octubre de 2018. El plazo de duración del mismo es de 2 años, contados desde la formalización del mismo, si bien, con el fin de garantizar la unidad de criterio en la dirección letrada, en caso de pleitos iniciados se extenderá del correspondiente procedimiento judicial en primera instancia con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 2 años, renovables anualmente.

Mediante Decreto de Alcaldía número 2977/2020 de fecha 3 de septiembre de 2020, se aprobó la primera prórroga del 19 de octubre 2020 hasta el 18 de octubre de 2021, en idénticas condiciones contractuales que las estipuladas originariamente.

Por la Concejal Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, mediante moción de fecha 20 de abril de 2021, se insta a iniciar el procedimiento administrativo tendente a la aprobación de la prórroga del contrato de referencia por un años más, desde el día 19 de octubre de 2021 hasta el 18 de octubre de 2022.

En fecha 12 de mayo de 2021 se emite informe técnico por la Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos en el que se señala lo siguiente:

“ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA LETRADA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA PENAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

Nº de expediente de contratación: 37/2018

Denominación del contrato: CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA LETRADA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA PENAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.



Código para validación: J5DY3-XTH80-973B3

Fecha de emisión: 24 de Junio de 2021 a las 9:24:21

Página 3 de 7

:

1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

.Visado 17/06/2021 12:04

2.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

.Revisado 17/06/2021 12:09

3.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 17/06/2021 13:30

4.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 17/06/2021 15:00

FIRMADO

17/06/2021 15:00



Ayuntamiento de Majadahonda

(Madrid)

Ref. Contratación/OVA/ncr

Expte.: 26/2021 (ex 37/18)

2ª Prórroga A. Jurídica y Defensa

en Materia Penal

*Contratista adjudicatario: Juan Antonio Lobo Poza**Órgano y fecha de adjudicación: Decreto de Alcaldía núm. 2827/2018 de fecha 15 de junio de 2018.**Formalización del contrato: El día 19 de Octubre de 2018.**Plazo de Ejecución: 2 años.**Posible prórroga: 2 años.**Con fecha 3 de septiembre de 2020 se aprobó por Decreto de Alcaldía nº 2977/2020 la primera prórroga del 19 de octubre 2020 hasta el 18 de octubre de 2021**Por ello, próximo a vencer el plazo de ejecución de la prórroga del contrato de servicios de asistencia letrada y asesoramiento jurídico en materia penal del ayuntamiento de Majadahonda, se ha consultado con la empresa adjudicataria del contrato sobre la continuidad del mismo el día 22 de abril de 2021 y, ésta manifiesta su intención de continuar con la relación contractual aportando la documentación requerida.**Conforme lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cabe señalar los siguientes***ANTECEDENTES DE HECHO***PRIMERO: El día 19 de Octubre el contratista firmó el contrato de referencia que se adjudicó a D. Juan Antonio Lobo Poza, mediante Decreto de la Alcaldía nº 2827/2018 de fecha 15 de junio de 2018.**El contrato entró en vigor desde la firma del mismo (19.10.2018).**SEGUNDO: En la Cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas regula la prórroga del contrato, remitiendo al apartado 8 del cuadro-resumen al pliego que fija una prórroga de 2 años que se realizará anualmente.**La primera prórroga de la ejecución del contrato finaliza el 18 de octubre de 2021, por ello es necesario realizar la segunda prórroga.**TERCERO: La empresa adjudicataria manifiesta su intención de continuar con la relación contractual en escrito presentado con número de registro de entrada 7857 del día 28 de abril de 2021.*

Código para validación: **J5DY3-XTH80-973B3**
 Fecha de emisión: **24 de Junio de 2021 a las 9:24:21**
 Página 4 de 7

1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
 .Visado 17/06/2021 12:04
 2.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
 .Revisado 17/06/2021 12:09
 3.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 17/06/2021 13:30
 4.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 17/06/2021 15:00

FIRMADO
 17/06/2021 15:00



Ayuntamiento de Majadahonda

(Madrid)

Ref. Contratación/OVA/ncr

Expte.: 26/2021 (ex 37/18)

2ª Prórroga A. Jurídica y Defensa

en Materia Penal

Vistos los hechos anteriormente expuestos, y comprobado que:

- *La empresa ha cumplido con todos los aspectos del contrato tanto en plazos de respuesta como calidad del servicio.*
- *El contratista ha presentado la siguiente documentación:*
 - El Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.*
 - El Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria.*
 - El Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Majadahonda.*
 - Declaración responsable del mantenimiento de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil en vigor, acompañando la póliza y el seguro en vigor.*

El precio de adjudicación fue por 98.820 € IVA excluido para dos años, y de 119.572,20€ IVA incluido), y para un año de prórroga será de 49.410,00 euros IVA excluido, siendo el precio con IVA incluido de 59.786,10€. El crédito se encuentra retenido en las siguientes operaciones:

RC con nº de apunte previo 920219000122 por importe de 52.811,06€

RC con nº de apunte previo 920210003101 por importe de 6.975,04€

Así pues, una vez que ambas partes se muestran de acuerdo y una vez revisada la documentación requerida, solicitamos la prórroga por un año del "Contrato de Servicios de Asistencia Letrada y Asesoramiento Jurídico en materia penal del Ayuntamiento de Majadahonda", desde el 19 de octubre de 2021 al 18 de octubre de 2022".

Mediante escrito de fecha 28 de abril de 2021 y registro de entrada número 7857, D. Juan Antonio Lobo Poza muestra su conformidad a la prórroga comunicada por el Servicio de Asuntos Jurídicos.

Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Servicio de Asuntos Jurídicos, promotor de la prórroga:

- ✓ *Escrito de conformidad del contratista a la prórroga del contrato de fecha 28 de abril de 2021.*
- ✓ *Certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Seguridad Social y certificado del Ayuntamiento de Majadahonda en el que se indica que no existen deudas a su día de emisión.*
- ✓ *Copia del justificante del último pago, de fecha 1 de julio de 2020 del seguro de responsabilidad civil, de Alliance, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio social en c. Tarragona, 109 - 08014 (Barcelona), copia de la póliza vigente así como declaración responsable del empresario comprometiéndose a mantener la citada vigencia durante el plazo total de duración del contrato.*
- ✓ *Operaciones previas de Autorización y Disposición de Gasto:*

Código para validación: J5DY3-XTH80-973B3

Fecha de emisión: 24 de Junio de 2021 a las 9:24:21

Página 5 de 7

:

1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

.Visado 17/06/2021 12:04

2.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

.Revisado 17/06/2021 12:09

3.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 17/06/2021 13:30

4.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 17/06/2021 15:00

FIRMADO

17/06/2021 15:00



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/OVA/ncr

Expte.: 26/2021 (ex 37/18)

2ª Prórroga A. Jurídica y Defensa
en Materia Penal

- Con cargo a la partida 004 9201 22604 y nº de apunte previo 920210003205 de fecha 7 de mayo de 2021 por importe de 6.975,04 con cargo a 2021.
- Con cargo a la partida 004 9201 22604 y nº de apunte previo 920219000132 de fecha 7 de mayo de 2021 por importe de 52.811,06 con cargo a 2022.

Que en fecha 28 de mayo de 2021 ha sido incorporado al expediente Informe Jurídico emitido por la Técnico de Gestión del Servicio de Contratación, con el conforme de la Secretaria General, en los términos previstos por la Instrucción 02/2019 de la Secretaria General de fecha 7 de octubre de 2019.

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente contrato se adjudicó el 13 de septiembre de 2018, siendo por tanto de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE, de 26 de febrero de 2014.

Su régimen jurídico se encuentra contenido en el artículo 25.2 de la LCSP "Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado".

El artículo 29.2 de la LCSP establece que "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley".

De acuerdo con el artículo 29.4 de la LCSP "Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante". La prórroga será acordada, en su caso, por el órgano de contratación correspondiente del Ayuntamiento de Majadahonda.

Por lo que al presente contrato se refiere, la prórroga está contemplada expresamente en el apartado 8 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas, que establece una duración del contrato de 2 años computados a partir de su formalización. Si bien, con el fin de garantizar la unidad en el criterio de dirección letrada, en caso de pleitos iniciados se extenderá del correspondiente procedimiento judicial en primera



Código para validación: **J5DY3-XTH80-973B3**
 Fecha de emisión: **24 de Junio de 2021 a las 9:24:21**
 Página 6 de 7

- 1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
Visado 17/06/2021 12:04
- 2.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
Revisado 17/06/2021 12:09
- 3.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 17/06/2021 13:30
- 4.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 17/06/2021 15:00

FIRMADO
 17/06/2021 15:00



Ayuntamiento de Majadahonda

(Madrid)

Ref. Contratación/OVA/ncr

Expte.: 26/2021 (ex 37/18)

2ª Prórroga A. Jurídica y Defensa
 en Materia Penal

instancia, pudiendo prorrogarse el contrato anualmente con un máximo de 2 años, siendo obligatoria para el contratista con un plazo de preaviso de dos meses.

Se procede ahora a tramitar la aprobación de la segunda prórroga que abarca desde el 19 de octubre de 2021 al 18 de octubre de 2022, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Al presente contrato no le restará prórroga alguna.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación, procede ELEVAR A LA ALCALDÍA (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de contratos, la legislación de régimen local, en el régimen municipal de delegación de competencias, y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales 2021 prorrogados de 2020), previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar la 2ª y última prórroga correspondiente al contrato de servicios de asistencia letrada y asesoramiento jurídico en materia penal del Ayuntamiento de Majadahonda, (del 19 de octubre de 2021 al 18 de octubre de 2022), con D. Juan Antonio Lobo Poza, en idénticas condiciones contractuales a las estipuladas originariamente.

No obstante la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente”.

Visto que la Intervención Municipal con fecha 3 de junio de 2021 informa favorablemente la prórroga del Contrato.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación SE ELEVA A LA ALCALDIA, la adopción de la siguiente:

RESOLUCIÓN

APROBAR la 2ª y última prórroga correspondiente al contrato de servicios de asistencia letrada y asesoramiento jurídico en materia penal del Ayuntamiento de Majadahonda, (del 19 de octubre de 2021 al 18 de octubre de 2022), con D. Juan Antonio Lobo Poza, en idénticas condiciones contractuales a las estipuladas originariamente.

No obstante, la Alcaldía, con superior criterio, acordará lo que estime más oportuno”.

Por el presente **RESUELVO**

Código para validación: **J5DY3-XTH80-973B3**Fecha de emisión: **24 de Junio de 2021 a las 9:24:21**Página **7 de 7**

:

- 1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
Visado 17/06/2021 12:04
- 2.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
Revisado 17/06/2021 12:09
- 3.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 17/06/2021 13:30
- 4.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 17/06/2021 15:00

FIRMADO

17/06/2021 15:00



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/OVA/ncr
Expte.: 26/2021 (ex 37/18)
2ª Prórroga A. Jurídica y Defensa
en Materia Penal

APROBAR la 2ª y última prórroga correspondiente al contrato de servicios de asistencia letrada y asesoramiento jurídico en materia penal del Ayuntamiento de Majadahonda, (del 19 de octubre de 2021 al 18 de octubre de 2022), con D. Juan Antonio Lobo Poza, en idénticas condiciones contractuales a las estipuladas originariamente.

Lo decretó el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL

Doy Fe.

Fdo.: Mª Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)